

Gestión de RQP

Generadores

- Investigadores
- Técnicos
- Estudiantes



Identificación y Clasificación

Sólidos y líquidos con características CRETÍ.



Envasado y Etiquetado

Bolsas y envases adecuadamente sellados, etiquetados y sin **sobrepasar el 80% de su capacidad.**



Almacenamiento

Mantener los residuos en el sitio de origen hasta el día de la recolecta.



Recolección

Acudir al almacén de RQ puntualmente y en el orden asignado para la entrega.



Departamento de Gestión de Bioseguridad.
Torre de Investigación, Primer piso,
Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria.

Secretaría Técnica

Dr. Andrés Eliú Castell Rodríguez
Jefe de la División de Investigación

Coordinadora Técnica

QFB. María Isabel Arce Camacho
Responsable del Departamento de Gestión de Bioseguridad

 arcecamacho@unam.mx
combioseg@unam.mx

 55 5623 2300 Ext. 45030

Elaboración y Diseño

QFB. María Isabel Arce Camacho
Delia Araceli Galicia Avelino
MPSS. Citlali Monserrat Mora Barrera
Andrea Hernández Herrera
Vianey Victoria Mendoza Ibarra

Bibliografía

- Ley General para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, [LGPGIR], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 08 de enero de 2024, (México).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 08 de enero de 2024, (México).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 08 de enero de 2024, (México).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 08 de enero de 2024, (México).

COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD



Gestión de Residuos Químicos Peligrosos (RQP)

2024





Objetivo

La Comisión de Bioseguridad tiene como finalidad **orientar, informar y capacitar** a toda la comunidad de la Facultad de Medicina sobre la **importancia de la correcta disposición de los residuos químicos** generados en las actividades de docencia e investigación, para prevenir daños al personal y al medio ambiente, de acuerdo a la normatividad vigente:

NOM-052-SEMARNAT-2005

NOM-054-SEMARNAT-1993

Definición

Se denomina **Residuo Químico Peligroso (RQP)** a las sustancias que **en cualquier estado físico poseen características CRETI** (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable) por lo que representan un riesgo si no se disponen correctamente.

Identificación

El **Sistema Globalmente Armonizado (NOM-018-STPS-2015)** establece los criterios para **clasificar sustancias y mezclas con respecto a sus peligros físicos**.

Pictogramas SGA



Explosivo



Inflamable



Comburente



Corrosivo



Cancerígeno



Toxicidad acuática



Toxicidad aguda



Irritación cutánea/ocular

Envasado y Etiquetado

Residuos Sólidos



Deberán ir **en bolsas de plástico transparente,**

sin sobrepasar los 2 Kg de peso.

Por ejemplo:

- Parafinas
- Geles de Agarosa
- Sales Orgánicas e Inorgánicas



Residuos Líquidos



Deberán contenerse en **envases de polietileno de alta densidad.**



Por ejemplo:

- Ácidos y Bases
- Formol
- Xileno
- Revelador
- Fijador

NOTA: Los envases vacíos contaminados con RQP también deben ser entregados.

El **calendario de recolectas, formato de solicitud para residuos químicos y etiquetas** que la Comisión de Bioseguridad pone a su disposición, se encuentran disponibles en:

<https://di.facmed.unam.mx/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD

RESIDUO QUÍMICO

() Líquido: _____ Característica:
() Sólido: _____ () Corrosivo
Departamento: _____ () Reactivo
Laboratorio: _____ () Explosivo
Responsable: _____ () Tóxico
() Inflamable

Fecha: _____

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA
UNAM